



ACTA DE ANÁLISIS DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 64, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 11:00 horas del 16 de diciembre de 2025, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, señalando que el presente evento se está transmitiendo en vivo en la Red Social Facebook, y a continuación dio inicio al acto de emisión de fallo adjudicatorio, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
SECRETARIA, VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ Jefa del Departamento de Recursos Materiales IMPE
ASESORA	LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
INVITADA PERMANENTE	LIC. LUIS RAÚL ACOSTA HOLGUÍN En representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN Síndica del Municipio de Chihuahua

Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones para hacer constar lo siguiente:

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the initials 'MAO']



PRIMERO.- Que con fecha 12 de diciembre de 2025, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

PROVEEDOR
GRUPO EMPRESARIAL SOFVICMAR, S. DE R. L. DE C.V.
PROLIMJA, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAPARTES SUPRA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, la **C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** y la **C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA** presentaron Dictamen de fecha 12 de diciembre de 2025, que hace constar la revisión de las propuestas que se aceptaron para evaluación a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 18 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A DETALLE

A. GRUPO EMPRESARIAL SOFVICMAR, S. DE R. L. DE C.V.

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente licitación.

B. PROLIMJA, S.A. DE C.V.

1. Se desecha su **Propuesta Técnica** para la Partida **ÚNICA**, pues incumple en los siguientes puntos:

- I. Incumple en lo solicitado en el Punto 24 fracciones i y ii, de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 Propuesta Técnica de las bases, por lo siguiente:
 - a. Adjunta un acuerdo de prestación de servicios, el cual únicamente cuenta con una firma, la cual no se encuentra debidamente identificada, presumiendo que es solo por parte del Proveedor, estando faltante la firma de la institución por lo cual incumple con el requisito de presentar un contrato en copia simple debidamente firmado, como se muestra a continuación:

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the word "MAR" at the bottom right.



23. JURISDICCIÓN

Para interpretación y cumplimiento de este acuerdo, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles. Leído este contrato por las partes y habiendo quedado enteradas del contenido y alcance lo firman en CHIHUAHUA, CHIHUAHUA con sus anexos.

Fecha y Firma Institución

Fecha y Firma Contraparte

20/08/2023

- b. No adjunta constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con las obligaciones del Contrato adjunto, únicamente presenta una carta de recomendación general de fecha 12 de diciembre 2024.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento y en los Apartados 8 y 9 inciso a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

- 2. De igual manera, se desecha su **Propuesta Económica**, dado que el precio ofertado se encuentra fuera del margen de lo permitido respecto al precio conveniente según se muestra a continuación

3. CÁLCULO

PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		PROMEDIO DE PRECIOS PREPONDERANTES	PRECIO NO CONVENIENTE (RESTA DE 40% DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES)	PRECIO OFERTADO
1	\$4,959,709.92	\$4,965,966.96	\$2,979,580.18	\$360,760.00
2	\$6,603,735.00			
3	\$3,904,560.00			
4	\$4,972,224.00			

Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción XXV, 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua y 31 fracción II, 63 y 64 fracción II de su Reglamento y en los Apartados 8 y 9 inciso a), b) y h) de las Bases de la presente Licitación.

C. INDUSTRIAPARTES SUPRA, S. A. DE C. V.

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '8', a '9', and various initials and signatures.



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

A continuación, se realiza un análisis comparativo de las propuestas que fueron aceptadas de menor a mayor, pues cumplieron con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación y los precios que ofertaron son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

PROPUESTAS ACEPTADAS			
LICITANTE		PARTIDA ÚNICA	
		IMPORTE MENSUAL CON IVA	TOTAL POR 12 MESES CON IVA
1	INDUSTRIAPARTES SUPRA, S. A. DE C. V.	\$373,578.66	\$4,482,943.93
2	GRUPO EMPRESARIAL SOFVICMAR, S. DE R. L. DE C. V.	\$393,907.00	\$4,726,884.00

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

FALLO

Se emite fallo adjudicatorio a favor del licitante "INDUSTRIAPARTES SUPRA, S. A. DE C. V." para la **PARTIDA ÚNICA**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al Apartado 8 Evaluación de Propuestas y 8.2 Criterios de Adjudicación de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento, en los siguientes términos.

LICITANTE GANADOR					
INDUSTRIAPARTES SUPRA, S. A. DE C. V.					
PARTIDA	LUGAR	NÚMERO DE ELEMENTOS (PERSONAL)	HORARIO	DÍAS	IMPORTE MENSUAL SIN IVA
ÚNICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	7 (SIETE)	TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES	\$226,600.00
		3 (TRES)	TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	
		01 (UNO)	TURNO NOCTURNO DE 20:00 A 8:00 HORAS	LUNES A VIERNES	
		01 (UNO)	8:00 A 20:00 HORAS	SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS	
		01 (UNO)	20:00 A 8:00 HORAS	SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS	
	CONSULTORIO IMPE (COMANDANCIA NORTE)	01 (UNO)	TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES	\$48,225.29
		01 (UNO)	TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 19:00 HORAS	LUNES A VIERNES	
	CONSULTORIO IMPE (COMANDANCIA SUR)	01 (UNO)	TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES	\$23,612.64
	BODEGA DE ARCHIVO	01 (UNO)	TURNO MATUTINO DE 9:00 A 15:00 HORAS	LUNES A VIERNES	\$23,612.64
	SUBTOTAL				
TOTAL MENSUAL CON IVA					\$373,578.66
TOTAL POR 12 MESES CON IVA					\$4,482,943.93

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

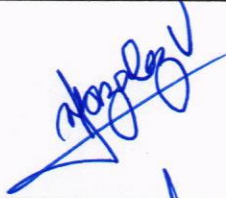

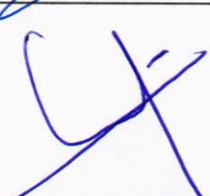
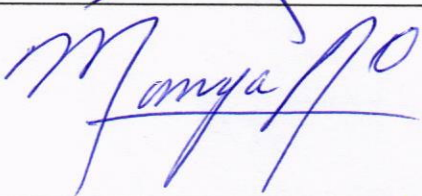
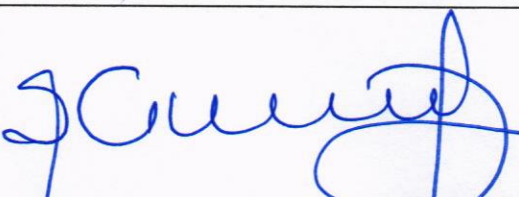


De acuerdo con las especificaciones descritas en su Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.

QUINTO. Notifíquese al licitante ganador para que se presente a firmar el contrato respectivo, según le sea notificado por correo electrónico, dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar la garantía respectiva solicitada en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SU NORMATIVIDAD, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 11:16 HORAS, PROCEEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

NOMBRE	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE	
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE	
C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES IMPE	



8
A

Evol



<p>LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE</p>	
<p>LIC. LUIS RAÚL ACOSTA HOLGUÍN En representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA</p>	

LICITANTES

PROVEEDOR	FIRMA
<p>ENRIQUE ERNESTO GALÁN URIBE En representación de PROLIMJA, S.A. DE C.V.</p>	
<p>ANDRÉS RODRÍGUEZ MURILLO En representación de INDUSTRIAPARTES SUPRA, S.A. DE C.V.</p>	

[Firma manuscrita vertical]

[Firma manuscrita vertical]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"